



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de Julio de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 803/2016

VISTO:

La Actuación N° 13286/16, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 eleva, se infiere que prestando la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la Agente María Candela Harrington Molina a partir del día 21/06/16.-

Que la precitada agente revista en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, en el que se encuentra confirmada por Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que fundamenta su renuncia, conforme se manifiesta y justifica expresamente en el Oficio requirente, "...*motivos personales*..."-.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

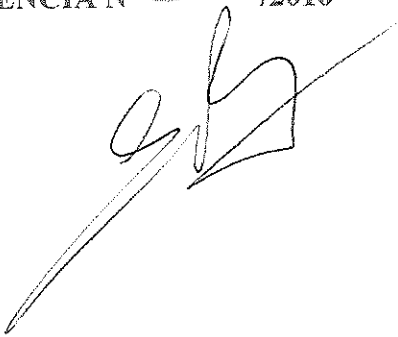
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 21 de Junio de 2016, la renuncia de la agente María Candela Harrington Molina (Legajo N° 4489), DNI N° 38.321.994, Escribiente confirmada (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 203 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires